



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Viernes 30 de noviembre de 1945

Núm. 334

### SUMARIO

	Págs.		Págs.	
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>				
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>				
DECRETO de 17 de noviembre de 1945 por el que se concede permuta de pensión a doña Elisa Rodríguez Povedano...	3238	Orden de 31 de octubre de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa por enfermedad al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Celso Rodríguez Estévez...	3240	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>				
Orden de 26 de noviembre de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Domingo Teruel Carralero...	3238	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
Orden de 29 de noviembre de 1945 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de diciembre de 1945 ...				3240
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>				
Destinos.—Orden de 26 de noviembre de 1945 por la que se destina a Mejasnia Armada al Teniente de Infantería don José Rodríguez Troncoso...	3238	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		
Disponibles.—Orden de 26 de noviembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Coronel de Infantería don Julio Oslé Carbonell.	3238	Orden de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra Presidente y Secretario del Colegio Nacional de Veterinarios de España...	3240	
Otra de 26 de noviembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente de Complemento de Infantería don Arturo Pineda Muñoz de la Torre...	3238	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		
Otra de 26 de noviembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Comandante de Caballería don Antonio Gómez del Barco...	3239	Orden de 5 de noviembre de 1945 por la que se dispone la unificación de la Biblioteca de la Diputación Provincial de Lugo con la Pública del Estado establecida en la misma capital...	3240	
Situaciones.—Orden de 27 de noviembre de 1945 por la que cesa en su destino en la Auditoría de la Octava Región Militar el Teniente Auditor de escala activa del Cuerpo Jurídico Militar don Miguel Muñoz Cuéllar Barroso...	3239	Otra de 8 de noviembre de 1945 sobre distribución de un crédito de 50.000 pesetas para gastos de sostenimiento, material y publicaciones del Gabinete Técnico de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.	3241	
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>				
Academias.—Orden de 24 de noviembre de 1945 por la que se concede beneficios de ingreso en las Academias del Aire a don Rafael Pinilla Sollveres...	3239	Otra de 10 de noviembre de 1945 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de pabellones anejos a servicios generales y parque forestal en la Escuela de Ingenieros de Montes, en la Ciudad Universitaria de Madrid...	3241	
Nombramientos.—Orden de 28 de noviembre de 1945 por la que se nombran Vocales del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica al Teniente General don Juan Vigón Suerodíaz y al General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Francisco Fernández-Longoria González...	3239	Otra de 16 de noviembre de 1945 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Ciencias Físico-Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don Tomás Alvira Alvira...	3241	
Situaciones.—Orden de 17 de noviembre de 1945 por la que pasa a la situación de «supernumerario», por pasar a prestar servicios en la Compañía Mercantil Anónima «Iberia», el Teniente don Dámaso Arango López...	3239	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>				
Orden de 13 de noviembre de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Sánchez-Capuchino Alderete...	3239	JUSTICIA.—Subsecretaría.—Rectificando varios errores materiales de copia en el Programa para ingreso en el Cuerpo Técnico de Letrados de esta Subsecretaría, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de noviembre de 1945...	3242	
Otra de 9 de noviembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a doce penados...	3239	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instancia de diversos fabricantes de conservas que solicitan la admisión temporal de hojalata para fabricación de envases...	3242	
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>				

# G O B I E R N O D E L A N A C I O N

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 17 de noviembre de 1945 por el que se concede permuta de pensión a doña Elisa Rodríguez Povedano.**

Vacante desde el día veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta, por haber contraído nuevo matrimonio doña Josefa Mora López, la pensión anual de dos mil cuatrocientas pesetas que le fué concedida en dos de abril de mil novecientos veintinueve, en concepto de viuda del Capitán de Infantería don Manuel Martínez Rodríguez, y no quedar hijos del matrimonio, ni tampoco naturales del causante, a doña Elisa Rodríguez Povedano, madre del causante, viuda y legalmente pobre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y uno y noventa y cinco del vigente Estatuto de Clases Pasivas, ciento ochenta y ocho del Reglamento para su aplicación y Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, puede permutársele la pensión que percibe actualmente de mil pesetas anuales, como viuda del Capitán don Manuel Martínez Casullas, por la que queda vacante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—De conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y uno y noventa y cinco del vigente Estatuto

de Clases Pasivas, ciento ochenta y ocho del Reglamento para su aplicación y Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se permuta a doña Elisa Rodríguez Povedano, madre del Capitán de Infantería don Manuel Martínez Rodríguez, la pensión anual de mil pesetas que percibe, por la anual de dos mil cuatrocientas pesetas, concedida a la viuda del mismo, doña Josefa Mora López, vacante desde el día veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta.

**Artículo segundo.**—La pensión permutada será percibida mientras conserve la aptitud legal para el disfrute de la misma por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha de la instancia de solicitud de la permuta, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas con posterioridad a dicha fecha por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto por la permuta que se le concede.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, /  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 26 de noviembre de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Domingo Teruel Carralero.**

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Domingo Teruel Carralero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efecto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1945.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. 122

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

**ORDEN de 26 de noviembre de 1945 por la que se destina a Mejasnia Armada al Teniente de Infantería don José Rodríguez Troncoso.**

Se destina a Mejasnia Armada al Teniente de Infantería don José Rodríguez Troncoso, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 26 de noviembre de 1945.

DAVILA

#### Disponibles

**ORDEN de 26 de noviembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Coronel de Infantería don Julio Oslé Carbonell.**

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente Coronel de Infantería don Julio Oslé Car-

bonell, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial», número 4), y queda en la de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 26 de noviembre de 1945.

DAVILA

**ORDEN de 26 de noviembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente de complemento de Infantería don Arturo Pineda Muñoz de la Torre.**

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Complemento del Arma de Infantería don Arturo Pineda Muñoz de la Torre, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en la Primera Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 26 de noviembre de 1945.

DAVILA

ORDEN de 26 de noviembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Comandante de Caballería don Antonio Gómez del Barco.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Caballería don Antonio Gómez del Barco, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial», número 4) y queda en la de disponible forzoso en la Primera Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 26 de noviembre de 1945.

DAVILA

#### Situaciones

ORDEN de 27 de noviembre de 1945 por la que cesa en su destino en la Auditoría de la Octava Región Militar el Teniente Auditor de escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, don Miguel Muñoz Cuéllar Barroso.

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo primero del Decreto de 5 de octubre de 1943 («D. O.» núm. 230), cesa en su destino en la Auditoría de la Octava Región el Teniente Auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar don Miguel Muñoz Cuéllar Barroso, que por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 266), fué destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación establecida en el artículo segundo del citado Decreto y dejando de percibir devengos por este Ministerio conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma disposición.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.

DAVILA

## MINISTERIO DEL AIRE

#### Academias

ORDEN de 24 de noviembre de 1945 por la que se concede beneficios de ingreso en las Academias del Aire a don Rafael Pinilla Soliveres.

Por reunir las condiciones fijadas en el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 134), en relación con el artículo séptimo del Decreto de 28 de julio de 1943 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire», núm. 94), se con-

ceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército previstos en la legislación vigente al Caballero Cadete de la Academia de Farmacia don Rafael Pinilla Soliveres, huérfano del Excmo. Sr. General don Antonio Pinilla Barceló, muerto gloriosamente en la defensa del Cuartel de Simancas, de Gijón.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

GALLARZA

### PATRONATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AERONÁUTICA

#### Nombramientos

ORDEN de 28 de noviembre de 1945 por la que se nombran Vocales del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica al Teniente General don Juan Vigón Suerodiaz y al General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Francisco Fernández-Longoria González.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 216), y previa la aprobación del Consejo de Ministros, quedan nombrados Vocales del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, el Teniente General del Ejército de Tierra don Juan Vigón Suerodiaz; y el General Jefe del Estado Mayor del Aire, General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación, don Francisco Fernández-Longoria González.

Madrid, 28 de noviembre de 1945.

GALLARZA

#### Situaciones

ORDEN de 17 de noviembre de 1945 por la que pasa a la situación de «Supernumerario», por pasar a prestar servicios en la Compañía Mercantil Anónima «Iberia», el Teniente don Dámaso Arango López.

Por haber sido designado para prestar servicios en la Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas «Iberia», se concede el pase a situación de «Supernumerario», conforme determina el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire», número 15), al Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Dámaso Arango López, actualmente destinado en el 21 Regimiento, quedando afecto para

documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.

GALLARZA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de noviembre de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Sánchez-Capuchino Alderete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 627, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Luis Sánchez-Capuchino Alderete, de cuarenta y un años de edad, casado, con domicilio en Lorca (Murcia), calle de Granero, núm. 5, de profesión Médico militar, en solicitud de «concederle los beneficios de rehabilitación».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan condicionalmente los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Sánchez-Capuchino Alderete, a fin de que pueda ejercer su profesión de Médico, ateniéndose a las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 9 de noviembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a doce penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la tercera Agrupación de Colonias

Penitenciarías Militarizadas. Talavera :  
Vicente Salanova Palacios.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso : Félix Zabalza Rincón.

De la Prisión Central de Gijón : Julio Soto Pérez.

De la Prisión Central de Guadalajara :  
Jenaro Santiago Martínez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María : José Sánchez Lara.

De la Prisión Central de Yeserías :  
Francisco Rodríguez Piñeiro.

De la Prisión Provincial de Burgos :  
José Luis Salinero Alonso.

De la Prisión Provincial de Cáceres :  
Antonio Avila Suero.

De la Prisión Provincial de Madrid :  
Salvador Font Barranco.

De la Prisión Especial de Sigüenza :  
Higinio Sufuentes Gay.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela :  
Julián Sáez Arenas, Juan Manuel Zamudio Ortega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de noviembre de 1945 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de diciembre de 1945.

Ilmo. Sr. : De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de diciembre, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 31 de octubre de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa por enfermedad al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Celso Rodríguez Estévez.

Ilmo. Sr. : Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián propietario del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña, don Celso Rodríguez Estévez, pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, por tiempo de un año, con derecho al percibo de los dos tercios de su haber, mientras permanezca en esta situación, conforme lo prevenido en el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1945.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra Presidente y Secretario del Colegio Nacional de Veterinarios de España.

Ilmo. Sr. : De acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo tercero, de las Ordenanzas porque se ha de regir el Colegio Nacional de Veterinarios de España, aprobadas por este Ministerio, por Orden de 30 de agosto próximo pasado, y vista la propuesta de esa Dirección General, vengo en disponer :

Que don Santos Arán San Agustín y don Luis León López, cesen en los cargos de Presidente y Secretario del Colegio Nacional de Veterinarios de España, que venían desempeñando, respectivamente, y nombrar a don Salvador Vicente de la Torre, para el de Presidente, y don Luis Revuelta González, para el de Secretario.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1945 por la que se dispone la unificación de la Biblioteca de la Diputación Provincial de Lugo con la Pública del Estado establecida en la misma capital.

Ilmo. Sr. : Acordado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Lugo, en sesión de 21 de julio último, solicitar de este Ministerio la unión de la Biblioteca de aquella Corporación con la Pública del Estado establecida en la misma capital, y ateniéndose este Ministerio a precedentes análogos que están dando magníficos resultados para la difusión de la labor cultural de las Bibliotecas, ha acordado aceptar la propuesta que en comunicación de 2 de octubre formula la Excelentísima Diputación de Lugo, y en su virtud, dispone lo siguiente :

Primero.—Desde la fecha de esta Orden ministerial quedan unidas la Biblioteca Pública del Estado y la de la Excelentísima Diputación de Lugo, formando una sola Entidad.

Segundo.—La nueva Biblioteca quedará bajo la dirección superior del Bibliotecario oficial y se someterá a las normas de las Bibliotecas Públicas del Estado y a las disposiciones que dicte la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Tercero.—El personal técnico de la Excelentísima Diputación, así como el auxiliar y subalterno y de limpieza, continuarán su servicio en este Centro por cuenta de la Diputación de Lugo. Estarán también a cargo de esta Corporación la prestación de local y los gastos de luz y calefacción.

Cuarto.—La Excm. Diputación de Lugo sellará los libros que aporta a la formación de la Biblioteca para que en todo momento pueda constar su procedencia y propiedad.

Quinto.—La Biblioteca unificada que hoy se forma disfrutará de los beneficios y subvenciones de las Bibliotecas Públicas del Estado y de las aportaciones de fondos bibliográficos que la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas pueda hacerle.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 8 de noviembre de 1945 sobre distribución de un crédito de 50.000 pesetas para gastos de sostenimiento, material y publicaciones del Gabinete Técnico de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, una partida de 50.000 pesetas para gastos de sostenimiento, material y publicaciones del Gabinete Técnico de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica en la forma que se disponga por Orden ministerial, y teniendo en cuenta los gastos de material no inventariable, realizados por dicho Gabinete en el presente ejercicio, que suman un total de 15.000 pesetas; y que el proyecto de dos publicaciones a su cargo tituladas «La Primera Exposición de Trabajos realizados en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajos» y «La Primera Asamblea Nacional del Profesorado de Enseñanza Profesional y Técnica» que deberá realizar la Casa Estades, de Madrid, por ser la que ofrece presupuesto más conveniente de los tres que se han presentado, hacen necesario reservar la cantidad de 35.000 pesetas que restan para consumir la consignación antedicha, con las cuales será satisfecho en total el gasto de tales publicaciones,

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración Central del Estado con fechas 3 y 5 de los corrientes, ha resuelto que la cantidad consignada en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero del presupuesto de gastos de este Departamento se distribuya así:

Para gastos de material no inventariable, 15.000 pesetas.

Para la publicación de «La Primera Exposición de trabajos realizados en Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajos» y «La Primera Asamblea Nacional del Profesorado de Enseñanza Profesional y Técnica», a la Casa Estades, 35.000 pesetas, total 50.000, expidiéndose los libramientos en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 10 de noviembre de 1945 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de pabellones anejos a servicios generales y parque forestal en la Escuela de Ingenieros de Montes, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de pabellones anejos a servicios generales y parque forestal de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en la Ciudad Universitaria de Madrid, redactado por los arquitectos don Luis Villanueva y don Pedro Bigador, con un presupuesto de ejecución material de 4.890.193,64 pesetas, y que asciende a un total, rectificado, de 4.978.229,34 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios de los arquitectos, por formación del proyecto (con arreglo al cómputo de los anteriores proyectos, que suman en total 11.593.259,06 pesetas), 2,25 por 100 del actual presupuesto sobre la ejecución material (grupo quinto, tarifa primera), una vez descontados el 47 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que determina el de 16 de octubre de 1942, 29.157,78 pesetas; a los mismos, por dirección de las obras, y con iguales descuentos, 29.157,78 pesetas; honorarios del aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 17.494,66 pesetas, y 0,25 por 100 sobre la ejecución material de premio de pagaduría, 12.225,48 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Fiscal del Hierro, en virtud de lo establecido en los Decretos de 11 de marzo y 22 de julio de 1941, y por la Junta F. de C. Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras de que se trata han precisado formular proyecto para ejecutarlas y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono a los arquitectos autores de aquél de los honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, deducidos en un 50 por 100, de conformidad con el artículo segundo del mismo Decreto;

Considerando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de julio de 1911, en lo referente a subastas y concursos, así lo autoriza;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto el día 26 de septiembre del año actual, y

la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo el día 3 de octubre y el Consejo de Estado ha emitido el informe el día 9 de noviembre último,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 4.978.229,34 pesetas, de las cuales se abonarán pesetas 1.500.000 con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto ordinario de este Ministerio, y el resto, de 3.478.229,34 pesetas, para ejercicios sucesivos, que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de noviembre de 1945 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Ciencias Físico-Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don Tomás Alvira Alvira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Sección segunda y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Ciencias Físico-Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don Tomás Alvira Alvira, titular actualmente del de Bilbao (masculino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Subsecretaría

*Rectificando varios errores materiales de copia en el Programa para ingreso en el Cuerpo Técnico de Letrados de esta Subsecretaría, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de noviembre de 1945.*

### Derecho Internacional Público y Privado y nociones de legislación extranjera

Pág. 3135:

Tema 13. De la sucesión.—Ley por que se regula la capacidad para testar y para ser instituido heredero.—Competencia de las Autoridades españolas en las sucesiones de extranjeros.—Especialidad de contrato sobre la sucesión y del testamento mancomunado.

Tema 23. Francia.—Idea e historia de la legislación civil, penal, procesal y de la organización de los Tribunales de dicho país.

### Organización judicial y procedimientos judiciales

Pág. 3136:

Tema 7. El Secretariado de los Tribunales y Juzgados.—Otros Auxiliares de la Administración de Justicia.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

*Transcribiendo instancia de diversos fabricantes de conservas que solicitan la admisión temporal de hojalata para fabricación de envases.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888 aprobado por Decreto-Ley de 16 de agosto de 1930, teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y a los efectos de las alegaciones que puedan formularse dentro del plazo de diez días, quienes se estimen afectados por las concesiones, se publica el siguiente resumen de las instancias presentadas por los fabricantes de conservas que se expresan para que se les conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases, destinados a la exportación de los productos de sus respectivas industrias:

Solicitante: Don Juan José Fernández Bustillo.

Residencia: Santoña (Santander).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calle del General Salinas, número 16, de Santoña (Santander).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Societé Generale des Cirages Français, de Santander; don Raimiro P. del Río, de Lueca (Asturias); don Ricardo S. Rochelt, de Bilbao; y Basterrechea, Goiri y Compañía, de Bilbao.

Mercancía a exportar: Conservas de pescado.

Aduana importadora: Santander.  
Aduanas exportadoras: Santander, Bilbao, Santoña, Irún, Port-Bou y Barcelona.

Solicitante: Don Manuel Sánchez Barte.

Residencia: Villa de Azagra (Navarra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calle de Los Sánchez, números 4 y 6, de la Villa de Azagra (Navarra).

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.  
Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.  
Aduanas exportadoras: Bilbao, Pasaies, Barcelona, Canfranc, Irún, Valencia de Alcántara, Port-Bou y Sevilla.

Todos los solicitantes hacen constar que, respecto a la proporción de mermas y desperdicios, plazo de reexportación y demás requisitos, se someten a las condiciones establecidas para concesiones análogas.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, José Sebastián de Erice.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

#### (Sección de Contabilidad y Presupuestos)

*Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.*

Desde el 21 de este mes al día de hoy, se ha dado salida con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

#### DIA 21 NOVIEMBRE

**Indice núm. 485.**—Sevilla: Universidad: 25.000.

Zaragoza: Colegio Mayor Cardenal Xavierre, 10.000.

Segovia: Instituto, 6.100, 3.000, 10.000 y 1.500.

**Indice núm. 486.**—Madrid: Remuneraciones especiales, 4.583,26.

#### D I A . 2 2

**Indice núm. 487.**—Alicante: Nómina especial a favor de los funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.955.

Almería: Idem, 1.635.

Avila: 1.349.

Badajoz: Idem, 1.858,50.

Cádiz: Idem, 3.152.

Ciudad Real: Idem, 1.245.

Córdoba: Idem, 2.881.

La Coruña: Nómina especial a favor de los funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 5.145.

Gupúzcoa: Idem, 1.869.

Guadalajara: Idem, 1.172,50.

Huesca: Idem, 1.237,50.

Jaén: Idem, 2.328.

León: Idem, 2.512,50.

Logroño: Idem, 1.592,50.

Madrid: 6.808,36, 2.499,99 y 542,19.

Málaga: Idem, 2.971,50.

Navarra: Idem, 947,50.

Oviedo, 4.525.

Palencia: Idem, 1.123.

Palma de Mallorca: Idem, 1.000.

Salamanca: Idem, 3.796,50.

Sevilla: Idem, 5.382.

Toledo: Idem, 1.295.

Soria: Idem, 1.430,50.

Valladolid: Idem, 4.833.

Zamora: Idem, 1.335.

Zaragoza: Idem, 5.845.

Avila: Becas en el Instituto, 450.

Madrid: Idem, en la Escuela Central de Comercio, 333,33.

Museo de Ciencias Naturales, 166,66.  
Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, 1.500.

Murcia: Becas en el Instituto de Lorca, 300 y 600.

Madrid: Dietas de los Arquitectos señores Vegas, Burgos, López Mora, Lahuerta y García Mónsalve, 585.

Idem señores Vegas, Burgos y Muro, 435.

Idem señores Vegas, Poggio y Muro, 570 pesetas.

Idem señores Poggio, Muro y López Mora, 615.

Idem don Francisco Navarro Borrás, 327,82 pesetas.

Viajes oficiales, 125.

Nóminas Jefes Superiores, 500.

La Coruña: Dietas y sobriedas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 21.120 pesetas.

Las Palmas: Idem, 2.250.

Gerona: Idem, 6.600.

Segovia: Idem, 3.750.

Guadalajara: Idem, 3.750.

Navarra: Idem, 5.250.

Madrid: Dietas jueces oposiciones cátedras Conservatorios de Música de Madrid y Córdoba, 3.255.

Idem cátedra de Universidad de Zaragoza, 5.985.

Madrid: Escuela Nacional de Anormales, 1.382,50.

Colegio Nacional Sordomudos, pesetas 3.340,13.

**Indice núm. 488.**—Madrid: Gastos de locomoción en viaje oficial, 111,40.

La Coruña: Idem de los Inspectores de Educación primaria, 7.003,20.

Gerona: Idem, 2.188,50.

Guadalajara: Idem, 1.243.

Navarra: Idem, 1.740,20.

Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos, 6.802,50.

Las Palmas: Gastos de locomoción inspectores de Educación primaria, pesetas 745,80.

Segovia: Idem, 1.243.

Madrid: Doña Josefa García, 1.250.  
Junta Central de Huérfanos del Magisterio Nacional, 2.000.

Murcia: Don Lorenzo Pastor, Párrico de Alcantarilla, 1.000.

Doña Encarnación Fernández Tomás, pesetas 700.

Madrid: Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 13.644,37.

Asociación Benéfico Social de la Parroquia de San Sebastián, 500.

Museo de Ciencias Naturales, pesetas 25.644,65.

Colegio Nacional de Sordomudos, pesetas 2.625.

Burgos: Escuelas del Magisterio, pesetas 2.500.

Castellón de la Plana: Idem, 7.000.

La Coruña: Idem de Santiago de Compostela, 5.625.

Guadalajara: Idem, 700.

Valencia: Escuela Maternal, 2.000.

Escuela del Magisterio: 500.

Córdoba: Escuela del Magisterio, pesetas 1.875.

Granada: Idem, 1.875.

Huelva: Idem, 1.875.

Murcia: Idem, 1.875.

Huesca: Idem, 1.875.

Guadalajara: Idem, 1.625.

Zaragoza: Idem, 1.875.

Vizcaya: Idem, 1.625.

Valladolid: Idem, 1.875.

Valencia: Idem, 1.875.

Toledo: Idem, 1.625.

Salamanca: Idem, 1.875.

Segovia: Idem, 1.625.

Jaén: Idem, 1.875.

Las Palmas: Idem, 1.625.

Madrid: Idem núm. 1, 1.875.

Oviedo: Idem, 1.875.

Lugo: Idem, 4.875.

La Coruña: Idem, 1.525.

**Índice núm. 489.**—Madrid: Obras en el Grupo escolar «Cervantes», 30.320,54 pesetas.

Murcia: Idem en el Grupo «Cristo del Consuelo», de Nieza, 10.428,71.

Zaragoza: Idem en Muel, 127.399,94.

Burgos: Subvención por construcción escolar en Villafra de Burgos, 15.000.

Madrid: Honorarios del Arquitecto don Casimiro Lanaj, 562,50.

Idem don Manuel López Mora, pesetas 3.587,40.

Toledo: Inspección de Educación Primaria, 3.200.

Gerona: Liquidación de obras por construcción escolar en Ripoll, pesetas 14.795,78.

Málaga: Idem en Villanueva del Rosario, 9.115,09.

## DIA 23

**Índice núm. 490.**—Madrid: Nómina especial remuneraciones a favor de los funcionarios de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 71.075 y 17.465.

Albacete: Idem, 1.430.

Las Palmas: Idem, 1.290.

Tarragona: Idem, 1.100,50.

Teruel: Idem, 1.219.

Castellón: Idem, 934,99.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, pesetas 3.002.

Las Palmas: Idem, 1.000.

**Índice núm. 491.**—Barcelona: Escuela de Arquitectura, 14.000.

## DIA 24

**Índice núm. 492.**—Huelva: Patronato de Formación Profesional, 7.000.

Badajoz: Idem de Don Benito, pesetas 5.000.

Huelva: Idem, 10.000.

Bilbao: Escuela de Trabajo de Baracaldo, 20.000.

Palencia: Idem, 35.000.

Jerez de la Frontera: Escuela de Comercio, 8.000.

Badajoz: Patronato de Formación Profesional de Don Benito, 30.000.

Bilbao: Escuela de Trabajo de Baracaldo, 8.000.

Madrid: Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, 200.000.

Huesca: Biblioteca pública, 1.500.

Almería: Archivo Histórico de Protocolos, 1.000.

Granada: Becas en la Escuela de Estudios Árabes, 1.333,32.

Jerez de la Frontera: Escuela de Comercio, 3.000.

Madrid: Obras en la Pagaduría Central, 13.689,63.

**Índice núm. 493.**—Madrid: Adquisición de edificio para el Consejo Nacional de Educación, 1.350.000.

Madrid: Instituto Cardenal Cisneros, 8.800.

Cuenca: Instituto, 376.141,10.

Valencia: Escuela del Magisterio, pesetas 1.792,25.

Madrid: Obras en la Escuela de Ingenieros de Montes, 1.500.000.

Lugo: Obras en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Mondoñedo, pesetas 251.260,14.

Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1.576.930,56.

La Coruña: Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago de Compostela, 400.

Madrid: Biblioteca de la Escuela de Peritos Industriales, 3.150.

**Índice núm. 494.**—Soria: Cursillista del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1.260 y 2.426,66.

Pamplona: Biblioteca y Archivos Catedralicios, 5.000.

Santa Cruz de Tenerife: Archivo Histórico de Protocolos, 1.200.

Madrid: Facultad de Filosofía y Letras: 22.724,95, 7.500, 16.500 y 25.775.

Escuela de Ingenieros de Montes, 1.000.

Granada: Escuelas de Artes y Oficios, 1.500.

Murcia: Idem, 700.

Madrid: Idem, 8.500.

Escuela Nacional de Artes Gráficas, 8.500 pesetas.

Escuela de Ingenieros de Minas, pesetas 1.000.

Bilbao: Escuela de Capataces de Minas, 166,64.

Cartagena: Idem, 124,98.

Oviedo: Idem de Mieres, 499,95.

Cartagena: Becas en el Instituto, 900.

Valencia: Idem en la Escuela Superior de Bellas Artes, 416,66.

Idem en el Instituto de Játiva, 300.

Idem en los Centros de Enseñanza, 1.800.

Almería: Idem en el Instituto, 525.

La Coruña: Idem en la Universidad de Santiago de Compostela, 400.

Guipúzcoa: Idem en la Escuela de Comercio, 150.

Granada: Idem en la Universidad, pesetas 3.200.

Idem en Centros de Enseñanza, 2.200.

Alava: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 800.

Cuenca: Idem, 1.328.

Cáceres: Idem, 1.603.

Pontevedra: Idem, 2.541.

Segovia: Idem, 1.140,16.

Burgos: Idem, 1.375.

Santander: Idem, 1.345.

Vizcaya: Idem, 2.017,50.

Huelva: Idem, 485.

Lérida: Idem, 1.319.

Lugo: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.764,33.

Valencia: Idem, 7.456.

Granada: Idem, 4.129,50.

Barcelona: Catálogo Bibliográfico y Documental, 4.200.

Madrid: Dietas Jueces oposiciones Escuelas de Peritos Industriales, pesetas 3.275.

Escuelas de Ingenieros de Minas, pesetas 14.125.

## DIA 27

**Índice núm. 495.**—Cáceres: Obras en el Grupo escolar de Baños de Montemayor, 68.288,89.

Gerona: Idem en Esponellá, pesetas 46.527,14.

Huesca: Idem en Torrente de Cinca, 88.986,44 pesetas.

Lérida: Idem en Belianes, 120.948,75.

Granada: Idem en el Hospital Clínico, 1.000.000.

Murcia: Idem en la Facultad de Ciencias, 1.200.600.

Madrid: Idem en el Instituto «Cervantes», 35.851,86.

Segovia: Idem en Las Rades y Lavelilla, agregados de Pedraza, 45.849,89.

Soria: Idem en Aldea de San Esteban, 42.523,63.

Teruel: Idem en Puebla de Híjar, pesetas 47.738,40.

Valladolid: Idem en Bolaños de Campo, 48.868,49.

Madrid: Instituto de El Ferrol del Caudillo, mobiliario, 100.253,75.

**Índice núm. 496.**—La Coruña: Mobiliario Instituto «Rosalia de Castro», de Santiago de Compostela, 247.915.

Vigo: Idem del Instituto, 472.885.

La Coruña: Idem en el Instituto masculino, 239.289,75.

**Índice núm. 497.**—Avila: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 4.500.

Cádiz: Idem, 4.500.

Sevilla: Idem, 6.000.

Granada: Idem, 5.250.

Madrid: Idem, 15.750.

Madrid: Inspección Central de Educación Primaria, 5.250.

Valladolid: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Educación Primaria, pesetas 3.750.

Valencia: Idem, 9.750.

Madrid: Dietas del Arquitecto señor García Sánchez Blanco, 187,50 y 187,50.

Idem señor Gámir, 420.

Idem señor García Sánchez Blanco, 15 pesetas.

Idem señor Villalonga, 97,50.

Valencia: Escuela graduada «Cervantes», 250.

**Índice núm. 498.**—Viajes de los Arquitectos señor Gámir, 647,30; señor García Sánchez Blanco, 151,50, 33,40 y 519,20, y señor Villalonga, 95,20.

Escuela de Artes Decorativas, 2.000.

Almería: Escuela del Hogar, 1.125.

Palencia: Idem, 1.125.

La Coruña: Idem, 1.250.

Gerona: Idem de Figueras, 4.500.

La Coruña: Inspección médico escolar de Santiago de Compostela, 250.

Murcia: Idem, 1.000.

Madrid: Inspección Central de Educación Primaria, 1.750.

Avila: Gastos de locomoción de los Inspectores de Educación Primaria, 1.491,60.

Madrid: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, pesetas 5.220,60.

Cádiz: Idem, 1.491,60.

Granada: Idem, 1.740,20.

Sevilla: Idem, 1.988,80.

Valencia: Idem, 3.231,80.

Valladolid: Idem, 1.243.

Zaragoza: Inspección del Valle de Arán, 11.250.

Madrid: Doña Emilia Palmer Mejía, 1.000.

Almería: Escuela del Magisterio, 1.875.

Granada: Escuela Maternal, 2.000.

Jaén: Idem, 2.000.

Madrid: Escuela Nacional de Anormales, 15.000.

Escuela Jardines de la Infancia, 875.

Salamanca: Inspección Médico escolar, 250.

Sevilla: Idem, 500.

Santa Cruz de Tenerife: Escuela del Hogar de La Laguna, 5.000.

Valencia: Escuela graduada Cervantes, 360.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero, 11 y 28 de febrero, 10, 19 y 30 de marzo, 20 y 30 de abril, 11 y 21 de mayo, 1.º, 22 y 30 de junio, 14 y 27 de julio, 22 de agosto, 7, 20 y 30 de septiembre, 23 y 30 del pasado octubre y 13 y 22 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

### Tribunal del concurso-oposición a cátedras de «Estética e Historia de la Música», vacantes en los Conservatorios de Valencia y Málaga

Transcribiendo programa y cuestionarios para la práctica de los ejercicios de oposición.

El programa de este concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Contestar por escrito dos temas de Estética en el plazo de cuatro horas, sacados a la suerte, uno de la parte general hasta el tema XVIII y otro desde el XIX al XXXVII.

2.º Contestar por escrito dos temas de Historia en el plazo de cuatro horas, sacados a la suerte, uno entre los temas correspondientes hasta el siglo XVII y otro entre los que se refieren del siglo XVII al final.

3.º Desarrollar oralmente un tema de Estética, sacado a la suerte.

4.º Desarrollar oralmente un tema de Historia, sacado a la suerte.

5.º Analizar ante el Tribunal una obra instrumental clásica y una partitura moderna en su aspecto formal y técnico.

6.º Transcribir a piano una composición para vihuela del siglo XVI y una composición polifónica de la misma época.

7.º Exponer el plan de enseñanza, que podrá ser rebatido por los contrincantes.

Todos los opositores habrán de presentar una Memoria, consistente en un examen crítico de la bibliografía sobre Estética musical e Historia de la Música.

### Cuestionario de Estética

I. Concepto de la estética.—Aspectos en que puede considerarse su análisis. Su contenido tripartito como metafísica de lo bello, física estética y filosofía técnica.—¿Existe una estética para cada arte?

II. Las ideas estéticas en Grecia.—En la Edad Media y durante el Renacimiento.—El cartesianismo estético del siglo XVII.—El P. André y la Escuela escocesa.—Juan Bautista Vico.

III. La estética en el siglo XVIII de Baumgarten a Kant.—Kant y sus sucesores.—Tendencias idealistas y románticas.—Tendencias realistas y sentimentales.

IV. Corrientes contemporáneas.—La estética psicológica y experimental.—La «*eingühlung*» y el moderno sentimentalismo.—Vitalismo estético y orientaciones místicas.—Tendencias pragmatistas y sociológicas.—La estética expresiva de Croce.—La estética científica de Laló.

V. Complejo psicológico humano.—El «microcosmos» y el «macrocosmos».—La conciencia y solidaridad en sus formas.—Caracteres de las tres formas normativas de la conciencia.

VI. Los sentimientos y sus caracteres distintivos.—Grados de los estados afectivos.—Factores fisiológicos y psicológicos que en ellos intervienen y teorías sobre los mismos.

VII. Sentimientos estéticos.—Simpatía.—Admiración.—Sentimiento de vitalidad.—Placer y dolor en la estética.—El placer estético.—Sentimientos accesorios.

VIII. El pensamiento estético.—Teorías del juego.—Teoría del lenguaje.—Sentimientos técnicos y sentimiento de armonía.

IX. La belleza.—Su concepto a través de tiempos y escuelas.—El hedonismo estético, el moralismo y la teoría pedagógica.—Caracteres, categorías y propiedades de la belleza.—Lo feo.—Lo sublime, lo cómico y lo humorístico.

X. Arte y ciencia.—Clasificación de las ciencias.—Diversificación del arte.—Sujeto activo del arte.—El genio.—Artistas intérpretes.—Sujeto pasivo del arte.—Crítica y crítica histórica.

XI. Las artes plásticas desde el punto de vista estético.

XII. Concepto estético de la literatura y sus géneros.

XIII. La música como arte y su valor estético.—Definiciones.—La ciencia musical.—La técnica musical.—La técnica musical y su evolución histórica.

XIV. La estética musical históricamente.—Teorías griegas de la armonía universal, matemáticas y de la división de los cuerpos vibrantes.—Conceptos griegos de música mundana y humana y división fundamental de esta última. Teorías griegas del «*othos*» y el «*pathos*».

XV. Ideas estéticas sobre la música en la Edad Media.—Tres orientaciones

del Renacimiento: Tinctorio, Glareano y la Camerata florentina.

XVI. Influencia del racionalismo sobre las ideas estéticas acerca de la música en el siglo XVII y sus manifestaciones.—Kuhnau.—Mattheson como figura representativa de la estética musical del siglo XVIII.—Ideas estéticas sobre la música durante el Romanticismo.

XVII. Desarrollo de la estética musical en el siglo XIX.—Hänslick Helmholtz, Riemann, etc.—La energética en la estética musical del presente.—Reflejos de las modernas corrientes filosóficas en la estética musical.

XVIII. Las ideas estéticas en los tratadistas de música españoles de los siglos XVI al XIX.

XIX. Elementos expresivos del arte musical.—Concepto subjetivo-objetivo del sonido.—Acústica.—Movimientos ondulatorios y vibratorios; su análisis.

XX. Formas simples y compuestas de vibrar los diferentes cuerpos sonoros.

XXI. Los instrumentos musicales como material sonoro.—Evolución histórica-artística de los mismos.—Desarrollo histórico-estético de los grupos orquestales.

XXII. Ondas sonoras.—Transmisión normal del sonido y fenómenos que pueden producirse.—Modernos procedimientos de transmisión.

XXIII. El sonido como elemento artístico.—Sus cualidades.—Tono y su valor musical.—Instrumentos transpositores.—La intensidad y la dinámica.—El timbre y su valor estético.—Posibilidad de una química musical.

XXIV. Acústica fisiológica.—Órgano vocal.—Las voces musicales y su utilización artística.—El oído. Su anatomía, funcionamiento y educación.

XXV. Fenómeno físico-armónico.—Intervalos y su representación numérica.—Operaciones matemáticas con intervalos; sumas, restas y equivalencias. Procedimiento para su evaluación por logaritmos.

XXVI. Relaciones armónicas.—Clases de consonancias y disonancias.—Ley que las rige y comprobación.—Sonidos resultantes y sus clases.

XXVII. Escala general.—Sistemas musicales.—Evolución histórica del sistema musical.—Análisis matemático de las escalas de Pitágoras y Zarlino. Posibilidad de otras escalas y modo de calcularlas.—El temperamento y sus resultados en la práctica musical.—Análisis matemático del mismo y su comparación con las escalas físicas.

XXVIII. La tonalidad como base de nuestro sistema.—Los modos actuales y relación entre ellos.—Sistemas parciales.—El diatónico y sus variantes en relación con los modos griegos y eclesiásticos.—Formación de los siete tipos de heptáfonos sobre una misma tónica.—Escalas diatónicas pentáfonas.

XXIX. Variantes modales por sistema mixto y su formación.—Sistema cromático y sus posibles escalas.—Ortografía musical.

XXX. Evolución del lenguaje musical y sus progresivas exigencias.—Monodía, polifonía contrapuntística y armonía.—Principio estético de unidad que rige en cada una.



XXXI. La armonía moderna.—Rameau y su tratado de armonía.—Teoría de los diferentes acordes y su utilización armónica.—Modernas innovaciones en la formación de los acordes.

XXXII. Justificación estética de la tonalidad.—Moderna evolución del concepto tonal.—Politonismo, atonalismo e intertonalismo.—Nuevas gamas.—Ampliación del concepto armónico por románticos, impresionistas y simbolistas. Teorías de la música «despojada», de la música objetiva y del horizontalismo.

XXXIII. El ritmo.—Ritmo musical. Sistema rítmico actual y su representación gráfica.—El ritmo a través de las notaciones griega, neumática, proporcional y moderna.—Acentuaciones métrica y rítmica.—Agógica.—Rítmica griega.

XXXIV. El discurso musical.—Frases, temas y motivos.—El leitmotiv.—Concepto de las formas.—Formas métricas y no métricas.—Formas binaria y ternarias.

XXXV. Formas musicales antiguas. Formas del canto llano.—Primitivas formas polifónicas: el organum, la diafonía, el discanto, etc. Tropos y secuencias.—La imitación.—El motete y el madrigal.—Canon y fuga.

XXXVI. Formas instrumentales y su evolución.—Las grandes formas clásicas y su base formal.

XXXVII. Las formas de la música vocal.—Formas mixtas y su evolución histórica.—Formas de música dramática.—Evolución histórica.—Formas de música dramática.—Evolución histórica del concepto histórico de la música teatral.

#### Cuestionario de Historia de la Música

I. Concepto de la Historia de la Música.—Sus fuentes y ciencias auxiliares.—Períodos de la Historia musical y su relación con las Edades de la Historia política.

II. Prehistoria.—Egipto.—China.—Estudio de las escalas pentáfonas, su formación y supervivencia.

III. Asirio-Caldea y fenicios.—India. El pueblo hebreo.—Influencias de la música judía sobre la cristiana.

IV. La primitiva música griega, según la mitología y la tradición.—Explicación detallada de modos y armonías.—El sistema perfecto y su desarrollo.—Tonos y tropos y su diferencia de los modos.

V. Los géneros.—Teoría griega de los intervalos.—Notación.—Rítmica griega.—Instrumentos.—Monumentos y referencias sobre la música griega.

VI. La melopeya.—Concepto y forma de la música en Grecia.—Desenvolvimiento histórico y difusión de la música griega.—Los Juegos.—Orígenes del teatro.—La tragedia, la comedia y el coro.

VII. Etruria y Magna Grecia.—La música en la antigua Roma y durante

la República y el Imperio.—Teatro y concursos en Roma.

VIII. La música cristiana.—Las Iglesias orientales.—Las escuelas religiosas de Occidente.

IX. Los modos eclesiásticos.—Formas litúrgicas y su desarrollo.—Escuela de San Gall.—El problema rítmico del canto gregoriano.—La monodía profana.

X. La música española en el período visigótico. El canto mozárabe y el canto romano en España.—Música árabe-española.—La música en los reinos cristianos.—Renacimiento medieval español en los siglos XII y XIII.—Alfonso el Sabio.—Instrumentos.

XI. Teoría musical en la Edad Media y sus principales cultivadores.—Huobaldo y sus continuadores.—Guido de Arezzo y otros teóricos de su época. La solmisación.—Explicación del sistema de los exacordos y de las mutaciones.

XII. Orígenes de la polifonía.—La diafonía u «organum» y sus clases.—El discanto y su evolución.—«Gimmel» y el falso bordón.—La «Ars Antiqua» y sus principales cultivadores.—Formas polifónicas primitivas.—La imitación.

XIII. El movimiento trovadoresco en Francia.—Los trovadores en las diversas regiones de España.—El «Minnesang» alemán.—El «Meistergesang».

XIV. El teatro lírico medieval.—Sus orígenes y desarrollo en Francia, Italia, Alemania e Inglaterra.—Principios del teatro español.

XV. Sistemas de notación en la Edad Media y su evolución.—Tipos de notaciones alfabéticas.—Los neumas y su desarrollo.—Notación cuadrada.—Notación proporcional.—La cantidad en la notación medida.—Iniciación de la impresión musical.

XVI. La Ars Nova en Francia.—La Ars Nova en Italia.—La música alemana e inglesa hasta fines del siglo XV. La escuela flamenca y su influencia en los diversos países.—Formas de la polifonía flamenca.

XVII. Evolución del arte musical durante el siglo XVI.—Tratadistas de la época.—Escuelas religiosas italianas del Renacimiento.—Escuelas españolas. Victoria.—La Música religiosa española del siglo XVII.

XVIII. Reflejos de la Ars Nova en España.—El reinado de los Reyes Católicos.—Teóricos y tratadistas nacionales y extranjeros del siglo XV.

XIX. La Reforma en Alemania.—Lasso.—La música religiosa alemana en el siglo XVII.—El Renacimiento en Inglaterra.—Música religiosa inglesa durante los siglos XVI y XVII.—El arte religioso francés de los siglos XVI y XVII.

XX. El madrigal italiano.—El madrigal en Alemania.—El madrigal en Inglaterra.—Madrigal y canción en Francia.—El madrigal y la canción en España.—Orígenes del oratorio y de la cantata.

XXI. La música instrumental en el Renacimiento.—El laud.—Los vihuelistas españoles.—La guitarra española en el siglo XVII.—Instrumentos de teclado. El órgano en los diversos países.—Virginalistas y clavecinistas.—Los instrumentos de arco.—Formas instrumentales de los siglos XVI y XVII.—El bajo continuo.—Teóricos del siglo XVII.

XXII. Precedentes del melodrama.—La camareta florentina.—Moteverdi y sus contemporáneos.—La ópera romana.—La ópera veneciana.—La comedia florentina.—Scarlatti y la escuela napolitana.

XXIII. El melodrama nacional en Francia, en Alemania y en Inglaterra. El Teatro lírico español.—La zarzuela. El siglo de Oro.

XXIV. El siglo XVIII.—Couperin y Rameau.—Bach.—Haendel.—El oratorio, la cantata y el dueto en los siglos XVII y XVIII.

XXV. El melodrama en el siglo XVIII y su estructura.—La Reforma de Gluck.—La ópera cómica y canción francesa.—El Singspiel y la canción en Alemania durante el siglo XVIII.

XXVI. La música instrumental en el siglo XVIII.—Concierto.—Sonata.—Clavicembalistas.—El piano.—Iniciación del arte sinfónico.

XXVII. Haynd.—Mozart.—Beethoven.

XXVIII. El siglo XVIII español.—El teatro lírico.—La música religiosa.—La música instrumental.—Teóricos.—El Romanticismo.—La música de la Revolución.—La ópera de Mozart a Rossini. La gran ópera.—Rossini y sus continuadores.—Weber y la ópera alemana.

XXIX. Schubert.—Mendelssohn.—Schumann.—Chopin.—Berlioz.—Paganini.—La edad de oro del canto y de la danza.

XXX. Liszt.—Wagner.—La música sinfónica alemana y austríaca.

XXXI. La música en Francia durante la segunda mitad del siglo XIX.—Franck y su escuela.—Música religiosa. Música instrumental.—Opera.—Naturalistas, impresionistas y simbolistas.

XXXII. La ópera en Italia desde Verdi.—Renacimiento sinfónico y música religiosa en Italia.—La música inglesa en el siglo XIX.—La ópera francesa y vienesa.

XXXIII. Escuelas nacionales.—Países nórdicos.—Rusos.—Polacos, checos y húngaros.—Portugueses.—América del Sur.—América del Norte.

XXXIV. El siglo XIX español.—Música religiosa.—Música instrumental.—Teatro lírico.—Teóricos.—La enseñanza.—El nacionalismo y el folklore.

XXXV. El siglo XX y sus tendencias. Alemanes.—Stravinsky.—Francia.—Italia.—Otros países europeos.—Modernos compositores americanos.—El actual momento español.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—  
El Presidente del Tribunal, N. Otaño.